

Bogotá, D. C. 26 de Enero de 2016

Señores
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
Bogotá

Ref. PROCESO DE CONTRATACIÓN Invitación Pública N° CPNAA-1-MC-2016 *"La renovación y soporte de la licencia del antivirus "Kaspersky Endpoint Security for Business Select" para 25 (veinticinco) usuarios concurrentes, con que cuenta el servidor y los equipos de cómputo del CPNAA"*.

El suscrito Cluster de Servicios SAS de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Invitación Pública No. CPNAA-1-MC-2016, hacemos la siguiente OFERTA y en caso que el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES acepte la misma en el marco de lo señalado por el numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, nos comprometemos a cumplir a cabalidad con las condiciones y requerimientos establecidos por la entidad en la misma.

Declaramos así mismo:

- 1) Que esta OFERTA y LA ACEPTACIÓN DE LA MISMA por parte del CPNAA constituye el contrato y solo compromete a los aquí firmantes.
- 2) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta PROPUESTA ni en el contrato que de ella se derive de conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
- 3) Que conocemos la información general y especial y demás documentos del Estudio Previo e Invitación Pública CPNAA-1-MC-2016 y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- 4) Que nos comprometemos a cumplir los servicios especificados y en los plazos establecidos en la invitación pública CPNAA-1-MC-2016, junto a las obligaciones específicas dadas en ésta,
- 5) Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- 6) Que en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente invitación pública CPNAA-1-MC-2016, estudios previos y el contrato constituido por la oferta y su aceptación, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.
- 7) Que nos comprometemos a garantizar que los servicios objeto a contratar cumplan estrictamente con las especificaciones del servicio y las obligaciones de acuerdo a las referencias y condiciones descritas en la Invitación Pública CPNAA-1-MC-2016 y el Anexo Nro.3.
- 8) Que el valor de nuestra OFERTA es el relacionado en el Anexo Nro. 2 de la misma y tendrá vigencia de treinta (30) días desde su presentación.
- 9) Que la siguiente OFERTA consta de Treinta y Un (31) folios debidamente numerados.

Cll. 118 No. 19-52, Of. 204, Bogotá, D. C.
PBX: 658 2970
www.clusterds.co
Bogotá, D. C.

Razón Social del Proponente: CLUSTER DE SERVICIOS SAS

NIT: 900.080.073-4

Nombre Rep. Legal.: José Mauricio Cuéllar Rojas

Cédula: 79408293

Dirección: Calle 118 # 19 – 52. Oficina 204.

Ciudad: Bogotá

Teléfono(s): 6582970 – 3208402390 -3112642975

Fax: 6582970

Teléfono Móvil: 3208402390

Correo Electrónico: comercial@clusterds.co



Firma del Representante Legal

Cll. 118 No. 19-52, Of. 204, Bogotá, D. C.

PBX: 658 2970

www.clusterds.co

Bogotá, D. C.



ANEXO Nro. 2 OFERTA ECONOMICA

OBJETO

"La renovación y soporte de la licencia del antivirus "Kaspersky Endpoint Security for Business Select" para 25 (veinticinco) usuarios concurrentes, con que cuenta el servidor y los equipos de cómputo del CPNAA".

ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	La renovación de la licencia por un (1) año, del antivirus "Kaspersky Endpoint Security for Business — Select" para 25 (Veinticinco) usuarios concurrentes, con que cuenta la entidad, para ejercer mecanismos de control en archivos electrónicos, digitales, correo electrónico, navegación en internet y la protección y seguridad de los sistemas e información que se encuentran en los equipos de cómputo del CPNAA.	\$ 1.547.000,00
SUBTOTAL		\$ 247.520,00
IVA 16%		
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		\$ 1.794.520,00

Liceruce Humber: 1A94-131220-185507

Customer:

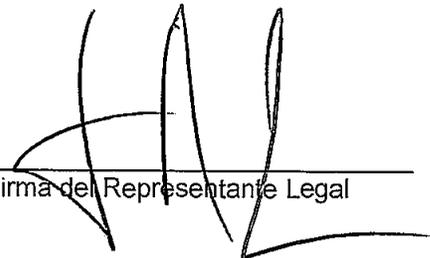
Product Name
Localization
Licence Volume
Licence Description

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE
ARQUITECTURA Y SUS
CRA 6 N O 26B85 PISO 2, BOGOTA, Cundinamarca
Colombia**

Kaspersky Endpoint Security for Business - Select
Latin America Edition
25 Users
25 Nodes

CII. 118 No. 19-52, Of. 204, Bogotá, D. C.
PBX: 658 2970
www.clusterds.co
Bogotá, D. C.

Razón Social del Proponente: CLUSTER DE SERVICIOS SAS
NIT: 900.080.073-4
Nombre Rep. Legal.: José Mauricio Cuéllar Rojas
Cédula: 79408293
Dirección: Calle 118 # 19 – 52. Oficina 204.
Ciudad: Bogotá
Teléfono(s): 6582970 – 3208402390 -3112642975
Fax: 6582970
Teléfono Móvil: 3208402390
Correo Electrónico: comercial@clusterds.co



Firma del Representante Legal

ANEXO Nro. 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO

"La renovación y soporte de la licencia del antivirus "Kaspersky Endpoint Security for Business Select" para 25 (veinticinco) usuarios concurrentes, con que cuenta el servidor y los equipos de cómputo del CPNAA".

Las especificaciones técnicas que se describen a continuación corresponden a cada una de las condiciones mínimas obligatorias que integra el requerimiento del CPNAA y que deben ser tenidas en cuenta por los interesados en el proceso, en aras de garantizar la efectiva prestación del servicio requerido.

Las especificaciones requeridas por el CPNAA son las siguientes:

- 1 Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones y plazos pactados,
- 2 Atender oportunamente los requerimientos de garantía durante la ejecución del contrato y durante el periodo de garantía de la licencia adquirida.
- 3 El contratista deberá proveer la renovación por un (1) año de la versión antivirus Kaspersky Endpoint Security For Business Select para 25 (Veinticinco) usuarios concurrentes, con que cuenta el CPNAA.
- 4 La Versión producto de la renovación debe ser compatible con sistemas operativos Windows 7, Windows 10 PRO de 64 bits, Windows Server 2012 y se debe ofrecer en la última versión disponible en el mercado o la que el CPNAA requiera y este soportada por Kaspersky.
- 5 La versión de antivirus soportada deberá contar con una herramienta de administración o consola de administración desde el servidor del CPNAA.
- 6 Garantizar la calidad y buen funcionamiento de la licencia en el periodo establecido y en caso tal cambiar a toda costa y sin perjuicio alguno para el CPNAA, el servicio defectuoso, entendiéndose esto como aquel que habiéndose recibido a satisfacción del CPNAA, a través de la supervisión, presente defectos con posterioridad a su entrega.
- 7 Prestar el servicio de instalación, migración y actualización de la consola de administración Kaspersky, cuando sea requerido por el CPNAA.
- 8 Sufragar los gastos que se causen por la entrega de la licencia objeto del contrato.
- 9 Asesorar y apoyar al CPNAA en el soporte de fallas de la licencia instalada que surjan durante el tiempo de ejecución del contrato, en un tiempo no mayor a 12 horas y de manera personal y/o telefónica.
- 10 Responder por las pérdidas o daños que durante y en ejercicio de sus actividades para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, el personal a su cargo ocasione a los equipos objeto de instalación de la licencia, las personas o bienes del CPNAA

11 Entregar el certificado de licencia de uso de software debidamente legalizado, los medios magnéticos y manuales.

12 Preparar y acordar con la supervisión, la adecuación, instalación, pruebas y entrega de los servicios, que permita planear y prever posibles contingencias en la realización de las diferentes actividades.

13 Los servicios de instalación deben incluir:

- Implementación de la consola de administración en el servidor y equipos de cómputo del CPNAA.
- Transferencia y apoyo de conocimiento en el manejo de la herramienta antivirus de un mínimo de 2 (dos) horas, si así lo requiere el CPNAA.
- Efectuar el mantenimiento o labores preventivas, realizadas para asegurar el buen funcionamiento de las herramientas de seguridad contratada, que permiten minimizar problemas y mantener los sistemas actualizados en seguridad, si así lo requiere el CPNAA.
- Dar soporte y servicio a través del cual se prestará la asistencia de personal experto en la herramienta contratada, tendiente a la corrección de fallas en los sistemas ofrecidos, entendiendo por falla la degradación o pérdida de una funcionalidad previamente configurada.
- El servicio debe validar el funcionamiento de las herramientas, incluyendo un análisis de entorno, lo cual debe garantizar una detección más rápida de los problemas presentados.

Consultas y soporte telefónico, vía email y remoto, en las cuales el CPNAA podrá resolver todo tipo de duda o inquietud referente a problemas causados por el software cubierto en este contrato

- Servicio de Atención en Campo, en caso que no se pueda solucionar el incidente de manera telefónica, vía email o remotamente, de acuerdo al requerimiento realizado por el CPNAA.
- Recomendar soluciones temporales y definitivas, para errores identificados y notificados a los fabricantes.
- Reconfiguración en caso de pérdida de datos en la configuración inicial de la consola y las estaciones de trabajo.
- Actas o Informes de Servicio al finalizar cada visita correctiva y/o preventiva en la que constará el resumen de las actividades realizadas, problemas presentados y soluciones utilizadas, así como cambio de software y/o en la configuración.
- El horario de atención para la prestación del servicio de soporte deberá ser de lunes a viernes, en horario de oficina, soporte ilimitado, durante la vigencia del contrato.
- El futuro proveedor deberá entregar licencia de uso, los medios necesarios para instalar las versiones Server y Clientes, y los manuales del antivirus instalado.
- El contratista deberá estar certificado como distribuidor autorizado por el fabricante Kaspersky.

14 Las demás que el CPNAA considere pertinentes de acuerdo con las necesidades que se deriven del contrato.

Propiedad de los materiales: Los documentos y elementos que se generen durante la ejecución del contrato serán de propiedad exclusiva del CPNAA quien los podrá difundir, reproducir y divulgar, de conformidad con lo señalado por la Ley 23 de 1982 en concordancia con la Ley 1450 del 16 de junio de 2011 y demás normas reglamentaria y complementarias con la materia OBLIGACIONES GENERALES:

Para el desarrollo y ejecución del objeto aludido, corresponde al contratista:

- 1) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
- 2) El CONTRATISTA no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del CPNAA.
- 3) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Salud y de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013.

Cll. 118 No. 19-52, Of. 204, Bogotá, D. C.

PBX: 658 2970

www.clusterds.co

Bogotá, D. C.

- 4) Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad en desarrollo del objeto contractual.
- 5) Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para cumplir el objeto del contrato a celebrar, las cuales quedarán bajo su responsabilidad.
- 6) Pagar oportunamente los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente e incluido en el precio de su oferta.
- 7) Presentar al supervisor del contrato los informes y los soportes que sean requeridos sobre la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales cuando sea solicitado por el mismo.
- 8) Mantener confidencialidad y seguridad en el manejo de la información con ocasión del objeto contratado.
- 9) Abstenerse de hacer uso de la información a la que accede con ocasión al objeto contractual para cualquier objetivo diferente al mismo.
- 10) Hacer buen uso de los recursos suministrados por el CPNAA para el cumplimiento del objeto contractual.
- 11) Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.
- 12) Será obligación exclusiva del CONTRATISTA mantener al CPNAA indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.
- 13) Constituyen derechos y deberes para efectos del contrato a celebrar los contenidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- 14) Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- 15) Constituir la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato
- 16) Ampliar o modificar la vigencia de las pólizas en los eventos en que conforme a la Ley se lo solicite el CPNAA
- 17) Las demás que le indique el Supervisor del Contrato y que se relacionen con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones y plazos pactados,
2. Atender oportunamente los requerimientos de garantía durante la ejecución del contrato y durante el periodo de garantía de la licencia adquirida.
3. El contratista deberá proveer la renovación de la licencia por un (1) año de la versión antivirus Kaspersky Endpoint Security For Business Select para 25 (Veinticinco) usuarios concurrentes, con que cuenta el CPNAA.
4. La Versión producto de la renovación debe ser compatible con sistemas operativos Windows 7, Windows 10 PRO de 64 bits, Windows Server 2012 y se debe ofrecer en la última versión disponible en el mercado o la que el CPNAA requiera y este soportada por Kaspersky.
5. La versión de antivirus soportada, deberá contar con una herramienta de administración o consola de administración.
6. Garantizar la calidad y buen funcionamiento de la licencia en el periodo establecido y en caso tal cambiar a toda costa y sin perjuicio alguno para el CPNAA, el servicio defectuoso, entendiéndose esto como aquel que habiéndose recibido a satisfacción del CPNAA, a través de la supervisión, presente defectos con posterioridad a su entrega.
7. Prestar el servicio de instalación, migración y actualización de la consola de administración Kaspersky, cuando sea requerido por el CPNAA.
8. Sufragar los gastos que se causen por la entrega de la licencia objeto del contrato.
9. Asesorar y apoyar al CPNAA en el soporte de fallas de la licencia instalada que surjan durante el

CII. 118 No. 19-52, Of. 204, Bogotá, D. C.
PBX: 658 2970
www.clusterds.co
Bogotá, D. C.

tiempo de ejecución del contrato, en un tiempo no mayor a 12 horas y de manera personal y/o telefónica.

10. Responder por las pérdidas o daños que durante y en ejercicio de sus actividades para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, el personal a su cargo ocasione a los equipos objeto de instalación de la licencia, las personas o bienes del CPNAA

11. Entregar el certificado de licencia de uso de software debidamente legalizado, los medios magnéticos y manuales.

12. Preparar y acordar con la supervisión, la adecuación, instalación, pruebas y entrega de los servicios, que permita planear y prever posibles contingencias en la realización de las diferentes actividades

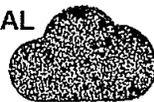
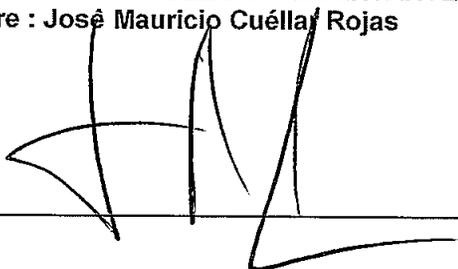
13. Los servicios de instalación deben incluir:

- Implementación de la consola de administración.
- Transferencia y apoyo de conocimiento en el manejo de la herramienta antivirus de un mínimo de 2 (dos) horas, si así lo requiere el CPNAA.
- Efectuar el mantenimiento o labores preventivas, realizadas para asegurar el buen funcionamiento de las herramientas de seguridad contratada, que permiten minimizar problemas y mantener los sistemas actualizados en seguridad, si así lo requiere el CPNAA.
- Dar soporte y servicio a través del cual se prestará la asistencia de personal experto en la herramienta contratada, tendiente a la corrección de fallas en los sistemas ofrecidos, entendiendo por falla la degradación o pérdida de una funcionalidad previamente configurada
- El servicio debe validar el funcionamiento de las herramientas, incluyendo un análisis de entorno, lo cual debe garantizar una detección más rápida de los problemas presentados
- Consultas y soporte telefónico, vía email y remoto, en las cuales el CPNAA podrá resolver todo tipo de duda o inquietud referente a problemas causados por el software cubierto en este contrato
- Servicio de Atención en Campo, en caso que no se pueda solucionar el incidente de manera telefónica, vía email o remotamente, de acuerdo al requerimiento realizado por el CPNAA.
- Recomendar soluciones temporales y definitivas, para errores identificados y notificados a los fabricantes.
- Reconfiguración en caso de pérdida de datos en la configuración inicial de la consola y las estaciones de trabajo.
- Actas o Informes de Servicio al finalizar cada visita correctiva y/o preventiva en la que constará el resumen de las actividades realizadas, problemas presentados y soluciones utilizadas, así como cambio de software y/o en la configuración.
- El horario de atención para la prestación del servicio deberá ser de lunes a viernes, en horario de oficina, soporte ilimitado, durante la vigencia del contrato.
- El futuro proveedor deberá entregar licencia de uso, los medios necesarios para instalar las versiones Server y Clientes, y los manuales del antivirus instalado.
- El contratista deberá estar certificado como distribuidor autorizado por el fabricante Kaspersky.

14. Las demás que el CPNAA considere pertinentes de acuerdo con las necesidades que se deriven del contrato.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre : José Mauricio Cuéllar Rojas



CLUSTERDS
Cluster de Servicios
NIT: 900.080.073-4

Firma

Cll. 118 No. 19-52, Of. 204, Bogotá, D. C.
PBX: 658 2970
www.clusterds.co
Bogotá, D. C.